

V

PARV-2025-CV-06

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTOS

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Valledupar, hace constar que en el expediente **KDG-09591**, se profirió la **RESOLUCIÓN VSC 000568 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. KDG-09591 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, la cual fue notificada electrónicamente, según constancia **GGN-2024-EL-0042**, al señor **PABLO EMILIO GOMEZ REYES**, titular del Contrato de Concesión **KDG-09591**. La mencionada resolución quedó ejecutoriada en la Constancia de Ejecutoria **PARV-2024-CE-003**, del 15 de enero de 2024.

Sin embargo, se pudo evidenciar una indebida notificación de la Resolución VSC 000568 de 01 de diciembre de 2023, ya que en la constancia de notificación electrónica **GGN-2024-EL-0042**, consta que al correo al cual se remitió dicha resolución fue: paemigores@hotmail.com y revisado el sistema de gestión Anna Minería se pudo constatar que el correo electrónico autorizado por el titular es: paemigores@hotmail.es

Así las cosas, se procede a **DEJAR SIN EFECTOS**, la constancia de notificación electrónica **GGN-2024-EL-0042** del 15 de enero de 2024 así mismo la Constancia de Ejecutoria **PARV-2024-CE-003** del 15 de enero de 2024 y se procede a realizar nuevamente el proceso de notificación de la Resolución VSC 000568 de 01 de diciembre de 2023; lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso de los administrados.

Dada en Valledupar, Cesar a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.



INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS

Coordinadora Punto de Atención Regional Valledupar